



# CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 39º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), se convoca a todas las ciudadanas y ciudadanos habitantes del Pueblo Originario San Pedro Mártir, a participar en:

## ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA

Que se realizará el próximo domingo 12 de agosto del 2018, de 10:00 a 10:59 horas para registro, en la explanada del kiosco del Pueblo, para elegir a las (los), ciudadanas que integrarán la "Junta Cívica", que se encargara de la organización y conducción del proceso para elegir a la Institución Propia, Representante Tradicional del Pueblo "Subdelegado Auxiliar" (el que a partir del día 17 de septiembre del 2018 se denominara "Alcalde Auxiliar"), conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a la autonomía, para, (numerales I, II, III y VII).
2. A partir del 17 de septiembre del 2018, entrara en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México y por lo tanto todos y cada uno de los Derechos Colectivos de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
3. La autoridad Delegacional apoyara y colaborara con los trabajos de la Junta Cívica disponiendo de lo necesario para asegurar su organización y cumplimiento.

## BASES

**Primera.-** Podrán participar, si así lo desean hacer, todas las (los) habitantes del Pueblo Originario San Pedro Mártir que cuente con credencial vigente para votar (elector) de las siguientes secciones electorales: 3942, 3943, 3944, 3953, 3999, 400, 3945, 3946, 3947, 3948, 3952, 3911, 3938, 3995, 3955 (es decir: Casco del Pueblo, Paraje Tetenco, Tecorral y Ejidos de San Pedro Mártir, correspondientes al Pueblo Originario San Pedro Mártir).

**Segunda.-** La organización y conducción para elegir la "Junta Cívica" será transparente y democrática, y estará a cargo de la Institución Propia, Representante Tradicional del Pueblo (Subdelegado Auxiliar saliente), en Coadyuvancia con la Jefatura Delegacional en Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

**Tercera.-** Podrán ser parte de la "Junta Cívica" las (los) habitantes del Pueblo Originario San Pedro Mártir que cumplan con los siguientes requisitos.

1. Ser ciudadana (o) mexicana (o) en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
2. Ser originario de (padre y/o madre) y comprobar su residencia en el pueblo.
3. No ocupar cargo público alguno (de estructura) o haberse retirado al menos 90 días antes del día de la Asamblea
4. No ser ministro de culto religioso.
5. Presentar copia legible de Acta de Nacimiento, credencial para votar vigente, comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

**Cuarta.-** No podrá existir lazo de consanguinidad directa entre alguno de los integrantes de la "Junta Cívica", electa (o), en esta Asamblea Comunitaria y alguna candidata (o), acreditada (o). El pleno de la "Junta Cívica" determinara el mecanismo de sustitución.

**Quinta.-** La Asamblea Comunitaria será conducida bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistencia y entrega de papeleta, con la que tendrá derecho a votar, (10:00 a 10:45 a.m. respetando ese horario a las personas que estén formadas).
2. Apertura de Asamblea por parte de la Institución Propia, Representante Tradicional del Pueblo (Subdelegado Auxiliar saliente), en coadyuvancia con la Jefatura Delegacional en Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, a las 11:00 a.m.
3. Lectura de la convocatoria publicada para la conformación de la "Junta Cívica" por el Representante Tradicional (Subdelegado Auxiliar) saliente.
4. Elección de cinco persona para conformar la "Junta Cívica", bajo el mecanismo de propuesta o auto propuesta.
5. Consultado los asistentes, se procederá al conteo de votos.
6. Toma de protesta y firma de Acta Constitutiva de la "Junta Cívica" electa para compromiso de imparcialidad por el Representante Tradicional (Subdelegado Auxiliar) saliente.
7. Cierre de Asamblea.

Esta convocatoria se emite y aprueba el 26 de julio del 2018, por usos y costumbres del Pueblo Originario San Pedro Mártir, en coadyuvancia con la Jefatura Delegacional en Tlalpan.



OMAR ULISES VELÁZQUEZ BRAVO  
INSTITUCIÓN PROPIA DEL PUEBLO, REPRESENTANTE TRADICIONAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR

ATENTAMENTE



C. TORIBIO GUZMÁN AGUIRRE  
SUBDIRECTOR DE RELACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN  
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPÁN

